OFICIO N° 77832
INC.: solicitud

jpgj/cdpl
S.74°/369

VALPARAÍSO, 03 de septiembre de 2021

La Diputada señora MARCELA SANDOVAL OSORIO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el proyecto "Contrato de Concesión Ruta 78, Santiago - San Antonio", indicando los procedimientos expropiatorios que implican la ejecución de las obras, para la villa Martita Romanini, comuna de Melipilla.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: AE30102CAE90937B

REF.: Solicita se oficie a la **Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas** para que informe sobre materias que se indican

02 de septiembre de 2021,

PARA: **H. D. DIEGO PAULSEN**
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

DE: **MARCELA PAZ ALEJANDRA SANDOVAL OSORIO**

Por medio del presente, se oficia a la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, solicitando información respecto a la Obra Pública Fiscal "Contrato de Concesión Ruta 78, Santiago - San Antonio" y las afectaciones de expropiación que implica este proyecto para la Villa Martita Romanini, de la comuna de Melipilla.

Lo anterior, en relación con que en el año 2020, la Municipalidad de Melipilla informó a la Junta de Vecinos de la Villa Martita Romanini que un sector de la villa, donde se iban a realizar construcción de sede vecinal, áreas verdes y máquinas de ejercicios, no podría ser utilizado para estos fines ya que el sector se encontraba afecto a expropiación por el mencionado proyecto de la Ruta 78 Santiago-San Antonio.

Sin embargo, por parte de la Dirección General de Concesiones del MOP se señaló a la comunidad, en respuesta a Andrea Quinteros, presidenta de la junta de vecinos, que dicha área verde no se encontraría afecta a expropiación. En consecuencia, el documento de respuesta fue presentado al municipio de Melipilla, no obstante, fue rechazado aludiendo a que no es un documento oficial y reiterando la información de que el sector está afecto a expropiación por la ampliación de la autopista.

En razón de lo anterior y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 9 de la Ley Nº 18.918, vengo en solicitar a Ud. se sirva oficiar a la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, para que informe y entregue documento oficial que acredite que el área correspondiente a la Villa Martita Romanini no se encuentra afecta a expropiación, así como también informar los lugares afectos a expropiación por este proyecto en la comuna de Melipilla.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Marcela Sandoval Osorio

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA SANDOVAL O.

OFICINA VIRTUAL
02-09-2021
19:21